



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 037-2025/CDLO

Los Olivos, 30 de mayo de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 17 del artículo 9° del acotado dispositivo legal preceptúa que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el balance y la memoria. Asimismo, el artículo 54° prescribe que "tenido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, mediante Informe N° 103-2025-OPMPI-OGPP/MDLO, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, remite la propuesta de Memoria institucional del año 2024 a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y solicita proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, con Informe N° 077-2025-MDLO/OGPP, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones de acuerdo a sus funciones y competencias, ha elaborado la Memoria Anual 2024 con la información proporcionada por las unidades de organización de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 110-2025-MDLO/OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas eleva los actuados para su conocimiento y aprobación en sesión de concejo y así continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 118-2025/MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, opina que resulta favorable la solicitud de poner en consideración del Concejo Municipal la Memoria Anual 2024.

Que, con Provedo N° 1374-2025, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite los actuados para proceder con el trámite correspondiente.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 037-2025/CDLO

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 09° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría el Concejo Municipal:

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Memoria Anual del Ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y como anexo forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como a la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE

